



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0048510/2017

VISTO:

Sendos recursos jerárquicos interpuestos subsidiariamente en sus recursos de reconsideración (fs. 201/3vta. y 211/4) por la agentes del Hospital Nacional de Clínicas Sras. BEATRIZ ROSA SALES (Leg. 35.176) y MARCELA LETICIA SÁNCHEZ (Leg. 36.135) en contra de las Resoluciones Decanales 456/18 (fs. 1815) y 506/18 (fs. 15) de la Facultad de Ciencias Médicas, respectivamente, que rechazaron ambos pedidos de pago del suplemento por Riesgo formulados oportunamente por las nombradas; y

CONSIDERANDO:

Que el remedio recursivo de primera instancia fue rechazado en ambos casos mediante Resolución Decanal 1423/18 (fs. 28);

Que las quejas no han incorporado nuevos elementos de juicio que permitan rever la decisión adoptada por la unidad académica;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2018-63964-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 31) y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 33,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar los recursos jerárquicos en subsidio deducidos por las Sras. BEATRIZ ROSA SALES (Leg. 35.176) y MARCELA LETICIA SÁNCHEZ (Leg. 36.135), agente del Hospital Nacional de Clínicas, en contra de las Resoluciones Decanales de la Facultad de Ciencias Médicas Ns 456/18 y 506/18, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

fv